



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 49

Miércoles 28 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### NOTA-ANUNCIO

Don Silverio Pazos de Diego, como director gerente de la «Sociedad Industrial Castellana», tiene solicitada de esta Jefatura la necesaria autorización para el tendido de un ramal de tubería que, ampliando la red de abastecimiento de agua, vaya por la calle de San Quirce, desde las tuberías existentes en la plaza de San Pablo, al arranque de la calle Imperial, desviando hasta la plaza de San Nicolás.

La obra consistirá en apertura de zanja de 1,50 metros de profundidad y 0,90 de ancho, ubicada en la calzada, en las proximidades de los bordillos de las aceras.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a los efectos y en cumplimiento del apartado c) del artículo 48 del vigente Reglamento de policía y conservación de carreteras.

Valladolid, 20 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

549—280

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de servicio público regular de viajeros, entre Benavente a Madrid, por don José Sanz García, con residencia y domicilio en Benavente (Zamora), Fray Toribio, 5, en

cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Honquilana, Ataquines, San Vicente del Palacio, Gomeznarro, Medina del Campo, Rueda, Tordesillas, Villavieja del Cerro, Berceo, Vega de Valdeironco, Mota del Marqués, Tiedra, Almaraz de la Mota, Villardefrades y Pozuelo de la Orden, y a los concesionarios de servicios regular de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus puntos de contacto con el que se solicita, y que es la R. E. N. F. E.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

487—281

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castrejón de Trabancos

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de 1950, se encuentran expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinadas por cuantos lo deseen y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Castrejón de Trabancos, 22 de febrero de 1951.—El alcalde, Manuel González.

563—282

### Tiedra

Durante los ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, proposiciones en sobre cerrado y ajustadas a modelo, para optar a la subasta de arrendamiento con gestión afianzada, del cobro de los arbitrios municipales del año actual sobre puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje ambulante y otros comprendidos en el pliego, conforme a las condiciones económicas y administrativas que figuran en el pliego formado y que puede ser examinado en la citada Secretaría.

La apertura de los pliegos presentados se celebrará a las trece horas del día hábil siguiente al del término del plazo de presentación, por la Mesa que reglamentariamente ha de constituirse al efecto en la Sala Consistorial.

Tiedra, 24 de febrero de 1951.—El alcalde, Florentín Moretón.

493—283



**Valdestillas**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Valdestillas, 20 de febrero de 1951.—El alcalde, S. A. González.

497—284

**Villabáñez**

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Villabáñez, 21 de febrero de 1951.—El alcalde, Félix Recio.

554—285

**Villacarralón**

Formado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones sobre la clasificación vecinal, según artículo 55 de las instrucciones para la formación del Censo General de la Población de 22 de diciembre de 1950.

Villacarralón, 24 de febrero de 1951. El alcalde, Teófilo Rojo.

498—286

**Villacreces**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1951, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villacreces, 24 de febrero de 1951.—El alcalde, Gregorio Méndez.

502—287

**Villagarcía de Campos**

En la Secretaría municipal y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Cuentas municipales, correspondien-

tes al pasado ejercicio de 1950, por quince días.

Villagarcía de Campos, 24 de febrero de 1951.—El alcalde, Apolinar Represa.

495—288

**Villalón de Campos**

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta de las obras de ampliación del Cementerio municipal, se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días naturales, se puedan presentar las reclamaciones pertinentes contra dicho acuerdo, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Villalón de Campos, 24 de febrero de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

494—289

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo****ANUNCIO**

En el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1947 y siguientes instruyo en el pueblo de Rueda, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Pedro Cosido Pelayo.—Débito, 143,77 pesetas.

Tierra a Treslagares; de 2-67-42 hectáreas; linda Norte, Zollo Maldonado; Sur, Germán Sanz; Este, Conde del Troncoso, y Oeste, Agueda Bravo.

Deudor, Antoliano de la Fuente.—Débito, 43,55 pesetas.

Tierra al camino de Pollos; de 83-75 áreas; linda Norte y Este, Marcelo de la Fuente; Sur, cañada de piernas, y Oeste, Pascual de la Fuente.

Deudor, Santiago Hinojal Mota.—Débito, 128,76 pesetas.

Tierra a Melonares; de 75 áreas; linda Norte, Francisco Díez; Sur, Porfirio Gallego; Este, Eugenio Villanueva, y Oeste, camino del Gato.

Deudor, Felipe López Pariente.—Débito, 50,49 pesetas.

Tierra al Picón del camino de la Peña; de 70 áreas; linda Norte, Fernanda Her-

nández; Sur, Benito Fernández; Este, Regino Rodríguez, y Oeste, Sara Alonso.

Deudor, León Macías López.—Débito, 28,94 pesetas.

Tierra al camino de los Carrqs; de 1-18-85 hectáreas; linda Norte, Cárcaba; Sur, Aurelio Melfar; Este, Nicolás Sanz, y Oeste, Manuel Monsalve.

Deudor, Gayefano Nieto López.—Débito, 7,24 pesetas.

Viña al Cantosal, de 37-50 áreas; linda Norte, Segundo Sanz; Sur, Francisco Alonso; Este, Santiago Rodríguez, y Oeste, Avilia Dávila.

Deudor, Rufino Pérez Esteban.—Débito, 118,61 pesetas.

Mimbreal al camino de la Peña; de 1-04-00 hectáreas; linda Norte, Nazario Llano; Sur, Porfirio Gallego; Este, Eugenio Villanueva; y Oeste, Felipe López.

Deudor, Bonifacio Rehoyo Revuelta. Débito, 37,11 pesetas.

Tierra a Grano de Oro; de 89-14 áreas; linda Norte, Joaquín Maldonado; Sur, La Cañada; Este, Agustín Giménez, y Oeste, Francisco Díez Martín.

Deudor, Eulogio Villar Llanos.—Débito, 11,82 pesetas.

Viña a la Frahuilla; de 1-13-75 hectáreas; linda Norte, Ambrosio Pocero; Sur y Este, Mariano del Pozo, y Oeste, Vicente Nieto.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente, el embargo realizado y se les requiere, para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por sí o por representante, y presenten los títulos de propiedad de las fincas; previniéndoles que, de no verificarlo, se suplirán de oficio y continuará el procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 23 de febrero de 1951.—El recaudador, Cándido Alvarez.

491

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Galerías Aspa, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales sociales el día 10 de marzo, de acuerdo con el orden del día que está a su disposición.

Valladolid, 28 de febrero de 1951.—El secretario.

599—290

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial



## SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 1 de febrero de 1951

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Caballero Peña, Santiago Juárez y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Línage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Conceder en prohijamiento administrativo un niño de unos dieciocho meses de edad, del Orfanato Provincial, al matrimonio don Gregorio Vegas y doña Cándida Villar, vecinos de Casironuño.

Aprobar el cambio de estancias del enfermo del Instituto Psiquiátrico, Optaciano del Palacio, de pensionista de primera clase a pensionista de tercera clase, desde el 1 de febrero actual, a instancia de su padre don Zarcas del Palacio, y que se comunique a los señores interventor de Fondos y director del Establecimiento, a los efectos oportunos.

Declarar pobre en sentido legal, a la enferma del Instituto Psiquiátrico, Teodomira Ortega, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde del Ayuntamiento de Zaratán, a los fines determinados en la Ordenanza.

Abrir expediente designando como instructor al señor Berzosa, y como secretario, a quien dicho señor designe, sobre si hubo negligencia por parte de los cuidadores en la fuga de un enfermo del Instituto Psiquiátrico.

Aprobar la propuesta del diputado señor Berzosa, sobre designar como empleado temporero del Instituto Psiquiátrico, a don Avelino Ibáñez, de oficio tejero, por ser conveniente para la Laborterapia que viene desarrollándose en el Establecimiento y para la tejera que empezará a producir en la primavera próxima, y que pase a informe de Intervención.

Passar a informe del señor Berzosa, un informe del Negociado de Personal, emitido en la petición de ayuda económica formulada por un funcionario de plantilla, fundada en los gastos extraordinarios que ha tenido que realizar para el irratamiento médico de un hijo suyo.

(«Boletín Oficial» del día 28 de febrero de 1951).

viveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de febrero del corriente año, y verificada la apertura de los mismos, ante las ofertas de los precios y artículos en ellos fijados, previo informe de la Sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto dicho concurso por no convenir a los intereses provinciales las ofertas presentadas. También decretó el señor presidente autorizar a los señores directores de los Establecimientos benéfico-provinciales para que, con intervención de las señoras superiores y señores delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Aprobar la propuesta del Negociado y en su virtud advertir al enfermo del Hospital Provincial señor Aparicio, que se ha indisciplinado, que será dado de alta si no observa las prescripciones de los señores médicos y personal del Establecimiento, y que se comunique así al doctor don Mario Cuevas.

Aprobar y que se tramite la propuesta del Negociado y en su virtud que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga al público en el sitio de costumbre el anuncio previo al concurso que se ha de celebrar para adquirir los artículos de alimentación precisos en los Centros benéfico-provinciales para los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive, del corriente año, cuyo importe exceda de 25.000 pesetas, a fin de que en el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Considerar a las encargadas de la limpieza del Hospital, María Pardo, María Garrido, Basilia San Juan, Felipa Fernández y Pilar Palencia incluidas en la Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos de hospitalización y de asistencia, aprobada por orden de 19 de diciembre de 1947, correspondiéndolas, por ser considerado de tercera categoría el Establecimiento donde prestan sus servicios, el haber mensual de 225 pesetas, con derechos a bienes y quinquenios computables a partir de 1.º de enero de 1946 en relación al tiempo de servicios que les llevan prestando y el Plus de cargas familiares cuando proceda, y una graificación de quince días de sueldo base en cada una de las festividades de Exaltación al Trabajo y de la Natividad del Señor, y el derecho a que se les inscriba en el Seguro de Enfermedad, Maternidad, en el Montepío de Actividades Diversas y quince días de descanso anual, más un descanso mínimo y continuo durante dos jornadas, siendo obligación de las mismas el abono del Impuesto de Utilidades y de las Cuotas de Seguros.

Se dió cuenta por el Negociado de Personal que la Reglamentación del trabajo en Establecimientos Sanitarios de hospitalización y de asistencia aprobada por orden de 19 de diciembre de 1947, reconoce a los productores que a ella se hallan acogidos el disfrute de dos bienes y tres quinquenios por un importe de 180 y 500 pesetas, respectivamente cada uno, que como

(«Boletín Oficial» del día 28 de febrero de 1951).



los ciudadanos don Gregorio Represa, cumple el primer bienio el 12 de enero actual; don Angel Vallejo, el 9 de julio; don Pedro Aparicio, el 1 de agosto; don Eufemio Alonso, el 11 del mismo mes; don Luciano del Río, el día 5, y don Julio Martín, el día 6 de septiembre; proponiendo el Negociado que se acuerde el reconocimiento del derecho y el abono del primer bienio en la cantidad de 180 pesetas, a cada uno de los indicados cuidadores y en las fechas referidas, por series de aplicación lo dispuesto en el artículo 35 de citada Reglamentación. El señor presidente, con el informe favorable de la Sección de Gobierno, decretó aprobar la propuesta.

Proveer mediante oposición restringida una vacante de oficial 2.º del Cuerpo de Administrativos Titulados entre auxiliares procedentes del extinguido Cuerpo de Aspirantes; designar los señores diputados que en representación de la Diputación han de formar parte del Tribunal, en concepto de vocales; interesar del magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad Literaria que ésta designe un profesor de la Facultad de Derecho, y del señor director de la Escuela Profesional de Comercio, que ésta nombre un profesor de la misma, para que en unión de los señores diputados designados por la Diputación, y de los señores secretario e interventor de la misma, formen bajo la presidencia del señor presidente de la Corporación o del diputado en quien delegue, el Tribunal que ha de redactar el programa y fijar las condiciones técnicas que han de regir en la oposición; y que una vez redactado el programa, y fijadas las condiciones técnicas, se sometan, en unión de las administrativas a la aprobación correspondiente para su tramitación. El señor presidente con el voto favorable de la Sección, decretó aprobar la propuesta, designando a los señores Gómez Ayllón y Sanz de la Rica.

Aprobar y que se tramite la propuesta de la Sección de Obras Públicas y en su virtud quedar conforme con el estado demostrativo del servicio de Caminos Vecinales en 31 de diciembre de 1950 y que se eleve a la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder la autorización solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España para atravesar con líneas telefónicas el camino vecinal de Valladolid a Zaralán, kilómetro 1,400; el de Arroyo a Ciguñuela, kilómetro 0,050; el de Velliza a Villamarciel, kilómetro 0,020; y el de San Miguel del Pino, kilómetro 0,020, con las condiciones fijadas por la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España referente a establecer servidumbres de cruce de sus líneas telefónicas en el camino vecinal de Tordesillas a Matilla de los Caños, kilómetro 0,600; en la carretera de Torrecilla de la Abadesa a Tordersillas, kilómetro 0,025; y en el camino vecinal de San Román de la Hornija a Pedrosa del Rey, kilómetro 0,050, mediante las condiciones establecidas por la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Conceder al señor alcalde de Valbuena de Duero la autorización que solicita para construir aceotas en la parte correspondiente a la travesía de dicho pueblo por la carretera provincial de Renedo a Pesquera, de conformidad con la propuesta del señor ingeniero que fija las condiciones.

Aprobar y conceder como propone el señor ingeniero una máquina apisonadora con su conductor al agricultor don Fernando Miranda, para apisonar unos caminos que existen en las fincas «Corras de Blas» y «Páramo de Matallana».

Aprobar los informes del señor ingeniero y en su virtud, estimar que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución de los siguientes proyectos de línea eléctrica de alta tensión; para servicio de alumbrado y riego de la finca «Castillejo» con centro de transformación en baja en término de Laguna de Duero, de la que es peticionario don Antonio Rubio; para servicios de riegos en el término municipal de Alacios, de la que es peticionario «Hijos de Jorge Martín»; para servicios de riegos de la finca enclavada en el pago «Los Tovares» del término de Cabezón, para servicio de riego de las fincas «Cirajas» y «Villafeliz» en los términos de Moja del Marqués y Villalbarba, de la que es peticionario don Antonio Fernández, para riego de una finca en término de Rodilana, de la que es peticionario don Juan Muñoz; para riego de una finca en término municipal de Medina del Campo, de la que es peticionario don Nicolás Vicente Sancho; y para riego de la finca «Los Corros» al término de Villalba de Adaja, de la que es peticionario don Aurelio Fernández, que no afectan a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Aprobar el informe del señor ingeniero y en su virtud autorizar a don Eustaquio Ortiz, presidente del Grupo Sindical de Villalbarba de Adaja para realizar la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión para servicio de riegos en terrenos de dichos pueblos, que cruzará solamente, en cuanto a vías provinciales de este término, la carretera de Olmedo a Tordesillas, con las condiciones fijadas por dicho técnico.

Passar a informe de Intervención y a la excelentísima Diputación un oficio del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros en el que interesa que se ordene la devolución de la fianza de 25.000 pesetas al señor San Miguel.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.